



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

**Lineamientos para los
Criterios de evaluación
de las personas
integrantes de los
Órganos**

**Desconcentrados del
Instituto Electoral
de Coahuila, en el
marco de los
Procesos
Electorales
Locales**

Lineamientos para los Criterios de evaluación de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Coahuila, en el marco de los Procesos Electorales Locales

Emisión:

Aprobados en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, celebrada el catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), mediante el Acuerdo número IEC/CG/082/2024.

TÍTULO I

CAPÍTULO I

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1. Los presentes Lineamientos son de orden general y obligatorio para todas las instancias centrales y desconcentradas del Instituto Electoral de Coahuila, en relación con los criterios de evaluación de las personas designadas como integrantes de los Comités Electorales para los Procesos Electorales a desarrollarse en Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, con fundamento en las bases Décima Cuarta y Décima Primera de la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Municipales Electorales, que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Local 2024, el cual es concurrente con el federal y de la Segunda Convocatoria para la integración de la Lista General de Suplentes para el Proceso Electoral Local 2024, el cual es concurrente con el federal, aprobados mediante los Acuerdos número **IEC/CG/179/2023** e **IEC/CG/038/2024**, emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila de Zaragoza.

DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

Artículo 2. Para el efecto de los presentes Lineamientos, el Consejo General, la Comisión de Organización Electoral y la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, contarán con las facultades y atribuciones descritas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila y demás normativa aplicable en la materia.

GLOSARIO

Artículo 3. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- a) **Código:** Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza;
- b) **Comisión:** Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila;
- c) **Comité Distrital:** Comité Distrital Electoral del Instituto Electoral de Coahuila.
Son los órganos desconcentrados distritales encargados de la organización, preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral para la elección de Diputaciones del Congreso del Estado, dentro de sus respectivos distritos electorales locales;
- d) **Comité Municipal:** Comité Municipal Electoral del Instituto Electoral de Coahuila.
Son los órganos desconcentrados municipales encargados de la organización, preparación, desarrollo y vigilancia, dentro de su circunscripción, de los procesos electorales para la elección de Gubernatura e integrantes de los ayuntamientos;

- e) **Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila;
- f) **Consejerías:** Consejerías Electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila;
- g) **Constitución:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- h) **Designada:** Persona que aplicó para la convocatoria referida y que fue designada para ocupar un cargo dentro de un Comité Electoral;
- i) **Instituto:** Instituto Electoral de Coahuila;
- j) **Ley General:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- k) **Órganos Desconcentrados:** Comités Municipales y/o Distritales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila;
- l) **Proceso Electoral:** Proceso Electoral Local 2024;
- m) **Secretaría Ejecutiva:** Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila.

TÍTULO II

CAPÍTULO I

DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Artículo 4. Toda persona designada como integrante de algún Órgano Desconcentrado, estará sujeta a una evaluación sobre su desempeño durante el desarrollo de sus actividades; a partir de su designación, y hasta el término del periodo del ejercicio de su cargo.

Artículo 5. Los criterios a evaluar de las personas designadas para integrar los Órganos Desconcentrados serán de manera individual, en cuanto a los aspectos siguientes:

- a) Asistencia y desarrollo de las actividades;
- b) Asistencia a las reuniones de trabajo;
- c) Asistencia a las sesiones celebradas por el Órgano Desconcentrado;
- d) Cumplimiento, en tiempo y forma, de las actividades que le fueran delegadas a la persona integrante del Órgano Desconcentrado; y
- e) Objetivos cumplidos por el Órgano Desconcentrado.

CAPÍTULO II

CUESTIONARIO DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Artículo 6. Las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados, de manera aleatoria, a través de un sorteo, se evaluarán entre sí, por medio de un formato de cuestionario de actividades sobre el desempeño de sus funciones, la cual abarcará desde su designación hasta la conclusión de estas mismas.

CAPÍTULO III

INFORME SOBRE EL DESEMPEÑO DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, A EMITIRSE POR LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS

Artículo 7. La persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, al menos treinta días posteriores a la conclusión de los cómputos electorales, solicitará a las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto que estime necesarias, lo siguiente:

1. Un informe que incluirá el desarrollo de las actividades que llevaron a cabo cada uno de los Órganos Desconcentrados, incluyendo los programas implementados en el ámbito de sus competencias, con la finalidad de que se obtenga un panorama amplio sobre el cumplimiento y desempeño de cada Órgano Desconcentrado; así como del desempeño de las Presidencias designadas a cada uno de los Comités Electorales durante el desarrollo de sus cargos.

Lo anterior, para que dichos informes sean remitidos a las Consejerías del Instituto Electoral de Coahuila.

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN POR PARTE DE LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

Artículo 8. Las Consejerías Electorales del Instituto Electoral de Coahuila, son la autoridad competente para realizar la evaluación del desempeño de las personas designadas como integrantes de los Órganos Desconcentrados, a través del formato de evaluación para las personas designadas como integrantes de los Comités Electorales.

En dicho formato, se evaluará a cada persona designada como integrante de alguno de los Órganos Desconcentrados, con base a los parámetros establecidos en los artículos 4 y 5 de los presentes lineamientos.

TÍTULO III

CAPÍTULO I

SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS PERSONAS DESIGNADAS QUE PRESENTEN RENUNCIA, SEAN SUSTITUIDAS, REMOVIDAS O CON CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN

Artículo 9. En el supuesto de que una persona designada como integrante de algún

Órgano Desconcentrado renuncie a su cargo, para su evaluación se procederá a lo siguiente:

- a) Si la persona que fuera designada en el cargo de la Presidencia de algún Órgano Desconcentrado renuncia, será evaluada de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 6, 7 y 8 de los presentes lineamientos; y
- b) Si la persona que fuera designada con el cargo de Secretaría o Consejería Electoral de algún Órgano Desconcentrado renuncia, será evaluada de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 6 y 8 de los presentes lineamientos.

Artículo 10. Cuando exista una vacante en alguno de los Órganos Desconcentrados, ya sea por renuncia o por su remoción, la persona que sea designada para desempeñar ese cargo será evaluada a partir de que tome protesta como integrante del Comité Electoral correspondiente y hasta la conclusión de sus actividades.

Artículo 11. Los criterios de evaluación de las personas designadas, elegidas de la Lista General de Suplentes, se realizarán de acuerdo a los supuestos siguientes:

- a) Si la persona fue designada con el cargo de Presidencia de algún Órgano Desconcentrado, será evaluada de acuerdo a lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 de los presentes lineamientos; y
- b) Si la persona fue designada con el cargo de Secretaría o Consejería Electoral de algún Órgano Desconcentrado, se procederá al procedimiento establecido en los artículos 6 y 8 de los presentes lineamientos.

Artículo 12. En el supuesto de que la persona que fuera designada con el cargo de Secretaría o Consejería Electoral de algún Órgano Desconcentrado y, posteriormente, fuera designada con el cargo de Presidencia, ya sea del mismo Comité Electoral o de otro Órgano Desconcentrado, se procederá a lo siguiente:

- I. Se realizará su evaluación con base a lo establecido en los artículos 6 y 8 de los presentes lineamientos, desde que la persona fuera designada al cargo de Secretaría o Consejería Electoral del Órgano Desconcentrado y hasta la fecha en que concluyó su cargo.

En la misma se incluirá su desempeño como Presidenta o Presidente del Órgano Desconcentrado correspondiente, a partir de que tomó protesta y hasta la conclusión de sus actividades, con base en lo establecido en los artículos 6, 7 y 8

de los presentes lineamientos.

Lo anterior, para que se tenga una evaluación completa del desempeño de sus diferentes cargos como integrante de algún o algunos Órganos Desconcentrados.

Artículo 13. En el supuesto de que la persona haya sido designada con el cargo de Consejería Electoral de algún Órgano Desconcentrado y posteriormente se le designa el cargo de Secretaría, ya sea del mismo Comité Electoral o de otro Órgano Desconcentrado, se procederá a lo siguiente:

- I. Se realizará su evaluación con base a lo establecido en los artículos 6 y 8 de los presentes lineamientos, desde que la persona fuera designada como Consejera Electoral de algún Órgano Desconcentrado y hasta la fecha en que concluyó su cargo. En la misma se incluirá su desempeño como Secretaria o Secretario del Órgano Desconcentrado correspondiente, a partir de que tomó protesta y hasta la conclusión de sus actividades, con base en lo establecido en los artículos 6 y 8 de los presentes lineamientos.

Lo anterior, para que se tenga una evaluación completa del desempeño de sus diferentes cargos como integrante de algún o algunos Órganos Desconcentrados.

Artículo 14. Toda persona designada como integrante de algún Órgano Desconcentrado, estará sujeta a la normativa emitida por el propio Instituto.

TRANSITORIO

ÚNICO. Todo lo no previsto por estos lineamientos, será resuelto por el Consejo General, mediante acuerdo que proponga la Comisión y/o la Secretaría Ejecutiva.

**Formato de Cuestionario de actividades de la persona integrante del Comité _____
Electoral; en el marco del Proceso Electoral Local _____.**

Instrucciones: Complete la información en los apartados correspondientes y marque con una (X), de preferencia en color azul, en los supuestos que considere se haya desempeñado la persona designada integrante del Órgano Desconcentrado, de acuerdo al ejercicio de sus actividades.

Nombre de la persona integrante del Órgano Desconcentrado:	
Cargo que desempeñó en el Órgano Desconcentrado:	
Órgano Desconcentrado en el que se desempeñó:	
Fecha en que inició su cargo:	
Fecha en que concluyó su cargo:	

Cuestionario

1.- ¿La persona integrante del Órgano Desconcentrado asistió a cada una de las actividades que le fueron requeridas, conforme a su cargo?

Por lo regular no se presentaba a las actividades que le fueron requeridas o en las que tenía que haber participado.	Algunas veces no acudía a las actividades que tenía que desempeñar y participar.	Sí se presentaba a sus actividades.	Se presentó a todas las actividades que le fueron conferidas y que tenía que participar, incluso aquellas que les correspondían a otras personas.
--	--	-------------------------------------	---

2.- ¿Cuál es su percepción sobre la calidad en las actividades de la persona evaluada?

Mala.	Regular.	Cumplía con sus actividades de manera correcta.	Cumplía con sus actividades de manera correcta y apoyaba a las demás personas integrantes.
-------	----------	---	--

3.- ¿Realizaba con facilidad las funciones que desempeñaba?

No cumplía con la totalidad de las actividades que le fueron designadas.	Se le dificultaba cumplir con algunas de las actividades que le fueron designadas.	Cumplía con todas sus actividades en tiempo y forma.	Cumplía con sus actividades en tiempo y forma y auxiliaba al resto de las personas integrantes del Comité.
--	--	--	--

4.- ¿Qué tanto compromiso demostró en el desempeño de sus actividades y objetivos a cumplir por el Órgano Desconcentrado?

No demostró compromiso.	Algunas veces no concluía con sus actividades.	Estaba comprometida con sus actividades individuales.	Demostró compromiso y responsabilidad en el desarrollo de sus actividades y del trabajo en equipo del Comité
-------------------------	--	---	--

5.- ¿Le gustaría volver a formar equipo de trabajo con la persona evaluada?

No, fue muy difícil trabajar en equipo con la persona compañera	Me daría lo mismo trabajar en equipo con esta persona	Sí, ya que, cumplía con sus actividades	Sí, ya que, su manera de trabajar individual y en equipo es adecuada para el cumplimiento de los objetivos del Comité.
---	---	---	--

6.- Comentarios que considere relevantes sobre el desempeño de la persona evaluada (opcional):

Persona que evalúa:

Fecha:

Formato de evaluación para las personas designadas como integrantes de los Órganos Desconcentrados.

Instrucciones: Complete la información en los apartados correspondientes y marque con una (X), de preferencia en color azul, en los supuestos que considere se haya desempeñado la persona designada integrante del Órgano

Desconcentrado, de acuerdo al ejercicio de sus actividades.

Nombre de la persona integrante del Órgano Desconcentrado:	
Cargo o cargos que desempeñó en el Órgano Desconcentrado:	
Fecha en que atendió el cargo	

Criterios de evaluación

Regular: 5%

Buena: 10%

Muy buena: 15%

Excelente: 20%

1.- La persona evaluada asistió a cada una de las actividades que le fueron conferidas de manera:

Regular	Buena	Muy buena	Excelente
---------	-------	-----------	-----------

2.- La persona evaluada destacó en sus actividades que le fueron asignadas de manera:

Regular	Buena	Muy buena	Excelente
---------	-------	-----------	-----------

3.- La persona evaluada realizó con facilidad las funciones de manera:

Regular	Buena	Muy buena	Excelente
---------	-------	-----------	-----------

4.- La persona evaluada demostró compromiso en el desempeño de sus actividades y objetivos a cumplir por el Órgano Desconcentrado de manera:

Regular	Buena	Muy buena	Excelente
---------	-------	-----------	-----------

5.- La persona evaluada cumplió los objetivos individuales inherentes a su cargo de manera:

Regular	Buena	Muy buena	Excelente
---------	-------	-----------	-----------

Calificación total: _____.

**Nombre y firma de la Consejería Electoral del
Instituto Electoral de Coahuila que realizó la evaluación**